



DECRETO ALCALDICIO N° 505 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 360 de fecha 15.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo, se encuentra planificando la realización de "Feria de Artesanos y Emprendedores" donde se contará con la presencia de diferentes stands de artesanías, gastronomía, entre otros. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los independientes de nuestra comuna. Dicha actividad se llevara a cabo el viernes 19 de marzo del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm. Para el óptimo desarrollo del evento se requiere el cierre de la intersección: Calle Guillermo Schiell (desde la entrada de la plaza sector norte y la calle del centro de la plaza), para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre temporal de la intersección: Calle Guillermo Schiell (desde la entrada de comercio a Pablo Rubio y del sector plaza, Guillermo Schiell norte y por último calle del centro de la plaza), para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad, "**Feria de Artesanos y Emprendedores**". El cierre temporal de calles regirá para el día viernes 18 de marzo desde las 07:00 hasta las 23:00 horas.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, Sta. Catalina Barahona Mejías, Encargada Programa Fomento Productivo y Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/CBM/mxb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE